



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS CONFORME AL REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 10/04/2024 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, se publica con fecha 25/05/2024 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN
Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS**

CERTIFICACIÓN INICIAL		
EXAMEN LIBRE		EXAMEN 6 de noviembre de 2025 (13:10 h)
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION
74372511X	APTO	
CURSO + EXAMEN		CURSO: 4 al 6 de noviembre de 2025 EXAMEN: 6 de noviembre de 2025 (13:10 H)
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION
14928698	APTO*	*Ver nota 1
08976705N	APTO	
11085969S	APTO	
20257460A	APTO	
25048278J	APTO	
28728544A	APTO	
28946552V	APTO	
29788130W	APTO	
43146898W	APTO	
43756433Z	APTO	
44711016M	APTO	
44750587Q	APTO	
45866758C	APTO	
47337158F	APTO	
51447674D	APTO	
52625229X	APTO	
52677597F	APTO	
54147721V	APTO	
77185585T	APTO	
78724064D	APTO	
Y5063599W	APTO	



RECERTIFICACIÓN		
EXAMEN LIBRE		EXAMEN 6 de noviembre de 2025 (13:20 h)
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION
Y3119608V	APTO	
30313191L	APTO	
CURSO + EXAMEN		CURSO: 4 al 6 de noviembre de 2025 EXAMEN: 6 de noviembre de 2025 (13:20 H)
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION
28897202W	APTO	
30647390M	APTO	
43198162E	APTO	
43762022Z	APTO	
44808433V	APTO	
53692443R	APTO	
54083165E	APTO	
X7153986C	APTO	

* Nota 1: Pendiente resultado de evaluación de antecedentes por parte de AESA. En caso de resultado negativo se daría por "No Apto" en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Elena Lorente González